



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

Núm.: 455-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Mayor General **Pedro Antonio Cáceres Chestaro, E.N.**, queda designado Viceministro de las Fuerzas Armadas por el Ejército Nacional.

ARTÍCULO 2.- El Contralmirante **Martín L. Medina Ogando, M. de G.**, queda ascendido a Vicealmirante y designado Viceministro de las Fuerzas Armadas por la Marina de Guerra.

ARTÍCULO 3.- El General de Brigada Piloto, **Ismael Antonio Alvarado, F.A.D.**, queda ascendido a Mayor General Piloto y designado Viceministro de las Fuerzas Armadas por la Fuerza Aérea Dominicana.

ARTÍCULO 4.- El General de Brigada **Gerardo De Los Santos Mora, E.N.**, queda ascendido a Mayor General y designado Inspector General de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 5.- El General de Brigada **Rubén Darío Paulino Sem, E.N.**, queda ascendido a Mayor General del Ejército Nacional y designado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional.

ARTICULO 6.- El Contralmirante **Edwin Dominici Rosario, M. de G.**, queda ascendido a Vicealmirante de la Marina de Guerra y designado Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra.

ARTICULO 7.- El General de Brigada Paracaidista, **Ramón M. Hernández y Hernández, F.A.D.**, queda ascendido a Mayor General Paracaidista y designado Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana.



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

- 2 -

ARTICULO 8.- El Coronel **Williams Muñoz Delgado, E.N.**, queda ascendido a General de Brigada y designado Director del Departamento Nacional de Investigaciones (DNI), cargo que ocupará con el rango transitorio de Mayor General.

ARTICULO 9.- El Mayor General **Virgilio Pérez Félix, E.N.**, queda designado Asesor Militar del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 10.- El Coronel **Adams B. Cáceres Silvestre, E.N.**, queda ascendido a General de Brigada y designado Jefe del Cuerpo de Ayudantes del Presidente de la República, cargo que ocupará con el rango transitorio de Mayor General.-

ARTICULO 11.- El Coronel **Braulio Alcántara López, E.N.**, queda ascendido a General de Brigada y designado Comandante te del Primer Regimiento de la Guardia Presidencia.

ARTICULO 12.- El Coronel Piloto **Leonel A. Muñoz Noboa, F.A.D.**, queda ascendido a General de Brigada Piloto y designado Contralor General de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 13.- El General de Brigada **Henry de Jesús Gómez Bueno, E.N.**, queda designado Subjefe de Estado Mayor del Ejército Nacional.

ARTICULO 14.- El Coronel **Miguel Ángel Burgos, E.N.**, queda ascendido a General de Brigada y designado Inspector General del Ejército Nacional.

ARTICULO 15.- El Contralmirante **Félix Alburquerque Comprés. M. de G.**, queda designado Subjefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra.

ARTICULO 16.- El Contralmirante **Manuel de Jesús Mañaná Gutiérrez, M. de G.**, queda designado Inspector General de la Marina de Guerra.

ARTICULO 17.- El Coronel **Juan Puig Hernández, F.A.D.** queda ascendido a General de Brigada y designado Subjefe del estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana.

.../...



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

- 3 -

ARTICULO 18.- El Coronel Piloto **Juan Carlos Torres Robiou, F.A.D.**, queda ascendido a General de Brigada Piloto y designado Inspector General de la Fuerza Aérea Dominicana.

ARTICULO 19.- El Coronel **Frener Bello Arias, P.N.**, queda ascendido a General de Brigada y designado Inspector General de la Policía Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.


DANILO MEDINA

--